

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Febrero de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese nuevamente la petición de emplazamiento hasta tanto el apoderado de la parte demandante de cumplimiento a lo ordenado en providencia de diciembre 3 de 2021, en cuanto a buscar información de los demandados en la plataforma ADRES.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a6942589a66e31784e27bf10e37469f735444a7f12c3a45f22c49e01daf8e1**

Documento generado en 18/02/2022 09:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>